SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL, PRESTACION DE SERVICIOS, ALMACENAJE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA

REG. No. 5472 ASOCIACIONES SINDICALES DE MEXICO

Pitágoras No. 318, Con Narvarte Ciudad de México, C.P. 03020

Tels. (55)5639 15 57 5639 15 63

ASUNTO: DEPOSITO DE CONVENIO DE REVISION CONTRACTUAL Y ANEXO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2019. EXP. 327/07

C. PRESIDENTE DE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO PRESENTE

JUAN MANUEL ACEVES AMEZCUA, Secretario General de la Organización Sindical mencionada en el membrete de este oficio, señalando como domicilio social para oír y recibir notificaciones en Pitágoras Número 318, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México; ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Que adjunto al presente oficio, me perm to enviarle el original y las copias de Ley de CONVENIO DE REVISION AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, que en representación de esta Organización hemos celebrado con el C. LIC. MONICA M. VELAZQUEZ MARTIN, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, de la Empresa "ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS", S.A. DE C.V., ubicada en AV. CIRCUITO DE LA INDUSTRIA NORTE No. 92 MZ15, LT4, CORREDOR INDUSTRIAL TOLUCALERMA, C.P. 52004, LERMA DE VILLADA ESTADO DE MEXICO, dedicada a LA CONTRATACION Y MANEJO DE PERSONAL PARA TODO TIPO DE SERVICIOS, con el objeto de efectuar se depósito legal ante esta H. Junta, a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, de acuerdo con los artículos, 399 y 399 BIS de la Ley Federal cel Trabajo.

Por lo antes expuesto.

A USTED C. PRESIDENTE, atentamente pedimos:

UNICO.- Se sirva tener por efectuado el depósito de CONVENIO DE REVISION DEL CONTRA-TO COLECTIVO DE TRABAJO a que se refiere este escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

"POR UN SINDICALISMO A LA VANGUARDIA"
Toluca, Estado de México, a 2 de mayo del 2019.
POR EL COMITE EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL

JUAN MANUEL ACEVES AMEZCUA

CONVENIC QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA "ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS" S.A. DE C. V., REPRESENTADA POR LOS CC. LIC. MONICA M. VELAZQUEZ MARTIN, DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO; LIC. LUIS MAZZOTTI GERENTE CORPORATIVO DE CAPITAL HUMANO; LIC. M. LOURDES RAMIREZ HERNANDEZ, GERENTE DE CAPITAL HUMANO PLANTA LERMA Y MARISOL GUERRERO CONTRERAS, ASESORA LABORAL Y POR LA OTRA PARTE, EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENAJE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, REPRESENTADO POR EL SR. JUAN MANUEL ACEVES AMEZCUA EN SL CARACTER DE SECRETARIO GENERAL; JESÚS DEL OLMO HERNANDEZ, REPRESENTANTE LEGAL Y LOS CC. OSCAR MARIO HERRERA HERNÁNDEZ, ERICK SAUL HERRERA GONZALEZ, ASESORES SINDICALES Y LOS C.C. MOISES ROSSANO AVILA Y ROSA ISELA REYES FLORES, COMO DELEGADOS SINDICALES Y LA COMISIÓN REVISORA INTEGRADA PCR DIANA VARGAS BUSTOS, MARIA ANGELICA DUARTE GUTIERREZ, AMANDA ARRIAGA GOMEZ Y GUADALUPE SAMANIEGO RICO MISMO QUE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- EMPRESA Y SINDICATO MANIFIESTAN QJE TIENEN CELEBRADO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE RIGE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES EN EL CENTRO DE LABORES UBICADO EN AV. CIRCLITO DE LA INDUSTRIA NORTE NO. 92, MZ15, LT4 CORREDOR INDUSTRIAL TOLUCA-LERMA, C.P. 52004, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO, MISMO QUE OBRA DEBIDAMENTE DEPOSITADO ANTE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA.

II.- EMPRESA Y SINDICATO MANIFIESTAN QUE EN VIRTUD DE HABER CELEBRADO DIVERSAS PLÁTICAS CONCILIATORIAS CON MOTIVO DE LA REVISION DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EN SU ASPECTO SALARIAL, FORMULAN EL PRESENTE CONVENIC AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EMPRESA Y SINDICATO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ASI COMO LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

SEGUNDA. LA EMPRESA OTORGA UN INCREMENTO AL SALARIO TABULADO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN UN PORCENTAJE DEL 5.5% (CINCO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIRECTO AL SALARIO BASE.

TERCERA. - LA EMPRESA Y EL SINDICATO CONVIENEN EN QUE LOS INCREMENTOS PACTADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SERAN RETROACTIVOS AL 01 DE MARZO DEL 2019



n YOUR DE









CUARTA. LA EMPRESA PAGARÁ A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, EL INCREMENTO SALARIAL A PARTIR DE_ DÍA 17 DE MAYO DEL 2019 Y EN ESA MISMA FECHA, PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL RETROACTIVO POR EL PERIODO DEL 1º DE MARZO AL 15 DE MAYO DEL 2019. ----

QUINTA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS, QUE NO SE HAN SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONVENIO, SEGUIRÁN VIGENTES EN LOS TÉRMINOS DEL ACTUAL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. -----

SEXTA. EMPRESA Y SINDICATO MANIFIESTAN QUE DAN POR REVISADO EL TABULADOR DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 399 BIS DE LA LEY FEDERAL DE_ TRABAJO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR CON POSTERIORIDAD ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DEL VALLE DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO. EL NUEVO TABULADOR DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.----

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DE SU ALCANCE Y CONTENIDO LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO EN LA CIUDAD DE TOLUCA. ESTADO DE MEXICO, A LOS 02 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE -----

POR ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS,

S. A. DE C. V.

LIC. MONICA M. VELAZQUEZ MART N. DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO

LIC, LUIS BALAZETMAZZOTTI GERENTE CORPORAT VO DE CAPITAL HUMANO

Cello

LIC. M. LOURDES RAMIREZ HERNANDEZ GERENTE DE CAPITAL HUMANO LERWA LERWA

LIC MARISOL GUERRERO-ZONTRERAS ASESOFA LABORAL

POR EL SINDICATO

JUAN MANUEL ACEVES AMEZCUA SECRETARIO GENERAL

JESUS DELOLMO HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL

OSCAR MARIO HERRERA HERNANDEZ

ASESOR SINDICAL

ERICK SÄJE HERRERA GONZALEZ ASESOR SINDICAL